

EXPTE. N°: 0042-87-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio sobre conservación de caminos de tierra de la Red Provincial hasta una longitud de 22 km. (veintidós kilómetros) en el Partido de Coronel Dorrego, con la DIRECCION DE VIALIDAD de la PROVINCIA de BUENOS AIRES , que figura as fojas 2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 de dicho expte.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Abril de 1987.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0476-87